

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Permisos para colocación anuncios y carteles publicitarios
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Colocación de anuncios y carteles publicitarios
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Desarrollo Urbano
Fundamento Legal:	-Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Formatos que se utilizan para el trámite:	Formato F-RT-01
Lugar de atención:	Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle General Cepeda s/n, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coah.
Teléfono:	(844) 483 00 33, 483 00 96 y 483 00 65 ext. 107
Horarios de atención:	Para recibir y entregar documentación es de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	<p>Para uso en vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria de cálculo -Plano oficial del proyecto firmado por un director responsable (6 copias) -Identificación oficial del representante legal -Acta constitutiva de la empresa <p>En predios particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escritura del predio -Predial actual -Identificación oficial del representante legal -Memoria de calculo -Plano oficial del proyecto firmado por un director responsable (6 copias) -Acta constitutiva de la empresa
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Monto de los	Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual de éstas, para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódico y

derechos:	revistas.		
	Cuando el anuncio tengan como única finalidad la identificación propia del establecimiento comercial, industrial o de servicio de que se trate, no estará sujeto al pago de este impuesto, siempre y cuando se trate de un solo anuncio, o dos cuando sea esquina, si sobrepasa esta cantidad estará sujeto al cobro de las tasas siguientes:		
	Tipo anuncio	Instalación pago único pesos	Refrendo anual pesos
	Instalados o adosados sobre fachadas, muros paredes o tapiales sin saliente tipo valla	\$70.50 m2	\$35.00 m2
	Pintados o adosados sobre fachadas, muros, paredes o tapiales cuya imagen tenga vista hacia la vía pública	\$70.00 m2	\$35.00 m2
	Espectaculares de piso o azotea		
	Chico (hasta 45 m2)	\$3,825.00 m2	\$1,566.00 m2
	Mediano (de más de 45 m2 a 65 m2)	\$5,361.00	\$2,140.00
	Grande (de más de 65m2 hasta 100	\$8,223.00	\$3,514.00
	Colgantes, volados o en saliente sobre la fachada de un predio	\$209.00	\$97.00
	Auto-soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15 cm. De diámetro.		
	Chico (hasta 6 m ²)	\$569.00	\$121.00
	Mediano (de más de 6 m ² a 15 m ²)	\$2,252.00	\$564.00
	Grande (de más de 15 m ² hasta 20 m ²)	\$3,864.00	\$1,575.00
	Electrónicos por m ² de la pantalla	\$1,115.00	655
Anuncios en medios móviles con límite de ocupación de la vía pública hasta de 6.00 metros lineales		\$209.00 diarios	
Licencia por concepto de instalación para anuncios en exhibidores de paraderos de autobuses autorizados bajo concesión y convenio con la autoridad municipal	\$1,832.00	\$125.00 m ² mensuales.	
Otros no comprendidos en los anteriores	\$84.00 m ²	\$42.00 m ²	
En caso de que el anuncio sea por publicidad de un evento específico, se cobrara una cuota de \$ 4.00 por m2 por el tiempo estipulado en el contrato celebrado para dicho evento.			
Este pago deberá cubrirse en el mes de enero de cada año o estará sujeto al cobro e recargos correspondientes.			
Tiempo de Respuesta :	15 (quince) días hábiles		
Vigencia del Trámite:	365 días a partir de la fecha de expedición		
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:			

Correo Electrónico oficial de la dependencia:	presidencia_mpal_arteaga@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Queja ante la Contraloría Municipal